ADENDA N° 06

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE GASOIL", ID N° 410.794

Asunción, 23 de mayo de 2022

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE GASOIL", ID N° 410.794,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA PARTE DEL PUNTO 3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LA SECCION III - REQUISITO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

DONDE DICE

3. Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes.

Las entregas del producto serán de acuerdo con lo solicitado por PETROPAR a partir de la firma del Contrato por ambas partes. El Oferente deberá presentar sus ofertas, conforme a los términos del INCOTERMS® 2020, en la modalidad FOB.

Las entregas de la cantidad estimada de producto, referida en el numeral 2, se harán basándose en programas mensuales a ser establecidos por PETROPAR, quién comunicará cada programa (volumen mensual requerido) al PROVEEDOR de manera firme y fehaciente entre el primero y el quince del mes anterior al de la carga, junto con la programación tentativa del mes siguiente.

DEBE DECIR

3. Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes.
La primera entrega del producto deberá realizarse por una cantidad de 40.000 m3 (cuarenta mil metros cúbicos) en la primera quincena del mes de julio de 2022 y las demás entregas del producto serán de acuerdo con lo solicitado por PETROPAR.

Las demás entregas de la cantidad estimada de producto, referida en el numeral 2, se harán basándose en programas mensuales a ser establecidos por PETROPAR, quién comunicará cada programa (volumen mensual requerido) al PROVEEDOR de manera firme y fehaciente entre el primero y el quince del mes anterior al de la carga, junto con la programación tentativa del mes siguiente.

Los demás párrafos del punto 3. no fueron modificados y permanecen invariables.

MODIFICACION 2

SE MODIFICA PARTE DEL PUNTO 11. ENTREGAS DE LA SECCION V - MODELO DE CONTRATO:

ADENDA N° 06

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE GASOIL", ID N° 410.794

DONDE DICE

11. ENTREGAS.

Las entregas del producto serán de acuerdo con lo solicitado por PETROPAR a partir de la firma del Contrato por ambas partes. El Oferente deberá presentar sus ofertas, conforme a los términos del INCOTERMS® 2020, en la modalidad FOB.

Las entregas de la cantidad estimada de producto, referida en el numeral 2, se harán basándose en programas mensuales a ser establecidos por PETROPAR, quién comunicará cada programa (volumen mensual requerido) al PROVEEDOR de manera firme y fehaciente entre el primero y el quince del mes anterior al de la carga, junto con la programación tentativa del mes siguiente.

DEBE DECIR

11. ENTREGAS.

La primera entrega del producto deberá realizarse por una cantidad de 40.000 m3 (cuarenta mil metros cúbicos) en la primera quincena del mes de julio de 2022 y las demás entregas del producto serán de acuerdo con lo solicitado por PETROPAR.

Las demás entregas de la cantidad estimada de producto, referida en el numeral 2, se harán basándose en programas mensuales a ser establecidos por PETROPAR, quién comunicará cada programa (volumen mensual requerido) al PROVEEDOR de manera firme y fehaciente entre el primero y el quince del mes anterior al de la carga, junto con la programación tentativa del mes siguiente.

Los demás párrafos del punto 11. Entregas no son modificados y permanecen invariables.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones